



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito Legal:

BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1980

Viernes 8 de febrero

Número 32

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de quiebra de "Industrias Hoteleras Burgalesas, S. A.", de Rubena, seguidos en este Juzgado al núm. 80 de 1973, a instancia del Banco Mercantil e Industrial, S. A., de Madrid, por resolución de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes inmuebles, propiedad de la sociedad en quiebra:

Primer lote

1. — Tierra rústica, sita en término de Rubena, al pago de Los Negrales, Negredos o Mata de los Romero, con una superficie aproximada de 3.339,96 metros cuadrados, y que es lo que queda, tras dos segregaciones realizadas, de una finca matriz de 5.281 metros cuadrados, que lindaba Norte, entrando, carretera de Madrid-Irún; Sur, con finca de Fabián García de la Torre, Iluminada Pérez Pérez y Federico López Berzosa; Este o izquierda, entrando, con finca de Saturnino Güemes Arnáiz, y Oeste o derecha, entrando, con finca de Laureano Ibeas Ruiz. Consta registrada a nombre de la sociedad en quiebra, en el Registro de la Propiedad de Burgos, como finca núm. 1.733, al tomo 2.398, folio. 1.

(De la finca matriz se segregaron dos: la finca núm. 1.734, inscrita al tomo 2.398, folio 3, de una superficie aproximada de 1.237,40 metros cuadrados, que linda con los cuatro puntos cardinales con el resto de la finca; Nordeste, línea de 45 metros; Sudoeste, en línea de 27,50 metros, y Noroeste, con igual línea de 27,50 metros, donde se encuentra ubicado el edificio propio del Hotel Santiago Apóstol, que en su día fue subastado. Y la finca núm. 1.735, inscrita al tomo 2.398, folio 6, que linda al Noroeste, en línea de 30,07 metros cuadrados, con resto de la finca de que se segregó; por el Suroeste, en línea de 23,40 metros, con la finca de que se segregó; por el Sureste, en línea de 30,07 metros, con resto de la misma finca, y por el Noroeste, en línea de 23,40 metros, con resto de la finca de que se segregó, donde se encuentra enclavado un Mesón en construcción, todavía no terminado, y que ha sido subastada y adjudicada en procedimiento hipotecario).

2. — Tierra rústica, sita en término de Rubena, al pago de Los Negrales, Negredos o Mata de los Romero, con una superficie aproximada de 25.476 metros cuadrados, compuesta por una serie de parcelas adquiridas en su día por la sociedad en quiebra, mediante escrituras no registradas, cuyo conjunto linda al Noroeste, con carretera de Madrid-Irún, en línea ligeramente quebrada de siete lados, con un total de 425,50 metros; al Sureste, con camino, en línea ligeramente quebrada de ocho lados, con un total de 419 metros; al Suroeste, con Hros. de Antonio Castilla y Benito Güemes Berzosa, en línea de 129,50 metros, y al Noroeste, con camino, en línea muy que-

brada de cinco lados, con un total de 75,50 metros o lindando con carretera Madrid-Irún, y en línea de 156 metros existe una porción expropiada por Eurovías, S. A., con una extensión de 7.816 metros cuadrados aproximados. También al Sur y Sureste, existe otra porción expropiada de 1.037 metros cuadrados aproximados.

Tasado este primer lote en cuatro millones cinco mil trescientas sesenta y ocho pesetas.

Segundo lote

3. — Tierra rústica, sita en Burgos, en su barrio de Gamonal, al pago de Los Camperones, hoy calle de Lavaderos, núm. dos, con una superficie aproximada de 2.590 metros cuadrados.

Sobre la misma se encuentra construido un edificio para fines comerciales, con terreno libre. Consta de sótano y planta baja. El sótano tiene unos 60 metros cuadrados, y la planta baja tiene unos 325 metros cuadrados, y linda Norte, calle; Sur, carretera de servidumbre; Este, calle, y Oeste, egidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.377, folio 28, finca núm. 8.

Tasado este segundo lote en seis millones quinientas cincuenta y una mil trescientas sesenta pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del día doce de marzo del año actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación del

lote o lotes que liciten, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán estar conformes con los mismos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que la certificación de cargas obra en los autos mencionados, pudiendo ser examinada por quienes puede interesarles durante todos los días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta. El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

477.—3.815,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

D. José Ignacio Álvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 5 de 1980, a instancia de don Virgilio Antonio García Peñalba, vecino de Zaragoza, con motivo del fallecimiento de doña Aciscia García Peñalba, que falleció sin haber otorgado testamento, en Zaragoza, el día 20 de mayo de 1979, en estado de soltera, sin haber dejado ascendientes ni descendientes, y siendo reclamada su herencia por su hermano de doble vínculo, don Virgilio Antonio García Peñalba. Y por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Aranda de Duero, a 15 de enero de 1980.—El Juez, José Ignacio Álvarez Sánchez.—El Secretario (ilegible).

411.—820,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia de esta Vi-

lla, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 8 de 1979, a instancia de Pablo Burgaña Echevarría, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santurce, representado por el Procurador don Antonio González Peña, contra don Víctor López López, mayor de edad, casado, vecino de Moneo, sobre reclamación de 350.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que son los siguientes:

Casa en el casco del pueblo de Moneo, compuesta de planta baja y dos pisos altos, de unos 65 metros cuadrados, que tiene como adherido un pajar de unos 60 metros cuadrados, situado a su parte sur, un terreno de unos 130 metros cuadrados, situado a sus vientos este y suroeste y otro terreno de unos 28 metros cuadrados, a su viento oeste, que sirve de entrada a la casa desde la carretera de la Estación. Linda, norte, casa y terreno de Gumersindo López y camino; sur, Felipe García y señor Santamaría; este Sr. Tamayo y oeste, carretera de la Estación y Sr. López Santamaría.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 450.000 pesetas en que fueron tasados los expresados bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se admite la posibilidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación, se expide el presente en Villarcayo, a 17 de enero de 1980.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

388.—1.695,00

Cédula de notificación

En los autos del juicio verbal civil núm. 59 de 1979, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia. — Villarcayo, a 14 de enero de 1980. El señor Juez sustituto de este Distrito, don Eusebio Ruiz García, en funciones por hallarse el titular en las de Primera Instancia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el Procurador don Antonio González Peña, a nombre y representación del actor, don Florencio Cormenzana Rueda, contra los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el Procurador don Antonio González Peña, a nombre y representación del actor, don Florencio Cormenzana Rueda, contra los demandados D.ª Ascensión Rueda, vecina de Horna y los demás herederos de D. Máximo Rueda, de domicilio desconocido, D. Alfredo Varona, vecino de Salazar y los Hros. de doña Gumersinda, de circunstancias y domicilio ignorandos, y contra don Gerardo Díez Rebolleda, mayor de edad y vecino de La Aldea, sobre acción reivindicatoria de una era.

Fallo: Que la era de trillar descrita en la demanda, en el pueblo de La Aldea, sitio de Campo, pertenece al demandante, don Florencio González Rueda y a la comunidad indivisa, la mitad de dicha era, condenando a los demandados Ascensión Rueda, a los herederos de don Máximo Rueda, con domicilio desconocido; a don Alfredo Varona y a los herederos de Gumersinda Rueda, en ignorado paradero, y a don Gerardo Díez Rebolleda, a estar y pasar por esta declaración sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes, que deberán satisfacer el demandante la mitad y la otra mitad los demandados.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Villarcayo, a 16 de enero de 1980. — El Secretario, Pedro Pereda.

389.—1.410,00

BARCELONA

Juzgado de Primera Instancia número 10

Don Francisco Talón Martínez, Juez de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fe-

cha dictado en auto de juicio declarativo ordinario de menor cuantía núm. 1048/78, seguido en este Juzgado a instancia de Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., contra don Esteban Lázaro Melero, se ha acordado sacar a pública subasta y primera vez, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en un millón doscientas noventa mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de marzo próximo a las once horas, y se registrá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la mesa del Juzgado, o, en el establecimiento destinado al efecto, un diez por ciento del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana: Piso primero izquierda, tipo B), con entrada por el portal número cinco de la casa sin número, en la calle del Pizarro en esta villa. Tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados; y consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo y armarios empotrados. Tiene un balcón a la calle ajardinada y tendedero al patio, no estando en la superficie útil comprendida la correspondiente a balcón tendedero.

Tiene tres huecos a la calle ajardinada, uno al patio de la derecha y dos al de la izquierda.

Linda: derecha entrando, solar de Indalecio de las Heras y her-

mano; izquierda, calle ajardinada; espalda, sitio de luces y el piso tipo B); izquierda, entrando por el portal, número seis; y frente al patio de luces, escalera y el rellano.

Le corresponde la cuota de un entero y setenta y seis centésimas por ciento; es el departamento número treinta y ocho de todo el inmueble.

Es la finca registral núm. 17.022, inscrita al folio 115 del tomo 1.157 del Archivo, libro 150 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Y para general conocimiento expido el presente que firmo en Barcelona, a catorce de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Francisco Talón. — El Secretario, Ramón Fencillas.

480.—2.275,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SUBDELEGACION PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

INFORMACION PUBLICA

“Automóviles Soto y Alonso, Sociedad Limitada”, solicita autorización para intensificar parcialmente el servicio regular de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Frías y Burgos, por Trespaderne y Briviesca, con hijuelas, con una expedición entre Burgos y Frías, por Briviesca y Trespaderne, los viernes de cada semana con salida de Burgos a las 19.30 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, para que las personas naturales o jurídicas interesadas puedan presentar por escrito en esta Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Álvarez, núm. 3 de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones consideren pertinentes acerca de la solicitud presentada.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelen-

tísima Diputación Provincial de Burgos, Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Asociación Provincial de Empresarios del Servicio Regular de Viajeros por Carretera, de Burgos, así como a los Ayuntamientos de las siguientes localidades: Rubena, Quintanapalla, Fresno de Rodilla, Monasterio de Rodilla, Santa Olalla, Quintanavides, Castil de Peones, Prádanos de Bureba, Briviesca, Aguilar de Bureba, Quintanillabón, Terrazos, Los Barrios de Bureba, Cornudilla, Pino de Bureba, Terminón, Oña, Cereceda, Trespaderne, Palazuelos, Quintana María, Santocildes, Quintana Martín Galíndez, Montejo de Cebas y Frías, y a los concesionarios de los siguientes servicios regulares de viajeros: Burgos-Vitoria-Eibar; Burgos-Santo Domingo de la Calzada-Haro, con hijuelas; Belorado-Briviesca; Oña-Miranda de Ebro, con hijuelas; Valdenoceda-Oña; Miranda de Ebro-Villarcayo; Barcina del Barco-Briviesca; Logroño-Miranda de Ebro-Santander.

Burgos, a 4 de diciembre de 1979. El Inspector del Transporte Terrestre (ilegible).

6330.—1.730,00

Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de enero de 1980, aprobó el pliego de condiciones que han de regir en el concurso-subasta para el otorgamiento de las concesiones administrativas relativas a la explotación de locales en el Mercado Regional de Ganados de Burgos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 21 de enero de 1980.— El Presidente, César Rico.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Por don Alfonso Llanos Varó, agricultor, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el ejercicio de la actividad de almacenamiento y reparación de maquinaria agrícola, en un edificio a construir en la localidad de Barcina del Barco de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo arriba indicado.

Valle de Tobalina, 19 de enero de 1980. — El Alcalde, Bonifacio Gómez.

505.—895,00

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

El Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión del día 24 de diciembre de 1979, tomó acuerdo por unanimidad, de aprobar el proyecto técnico redactado para la electrificación de alumbrado público de la población de Pinilla de los Barruecos, por el Ingeniero don Jaime Fernández Mas, y visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, importante en la cantidad de 874.753 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para ser examinado y poder poner objeciones durante el plazo de treinta días, cuyo proyecto se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos.

Pinilla de los Barruecos. 21 de enero de 1980. — El Alcalde, Apolonio Moral Contreras.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

Anuncio de subasta de chopos

Debidamente autorizada la corte de chopos de las choperas del Puente Lozano, Cañizar, y la Presa, en número de 197, y con arreglo al Pliego de condiciones económico administrativas aprobado por el Ayuntamiento, al veintidós días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la subasta de 197 chopos de las choperas del Puente Lozano, Cañizar y la Presa, a las trece horas.

Volumen y tasación: Los 197 chopos marcados tienen un volumen de 175 m.³ de madera aproximadamente y su tasación será la de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Fianzas: La provisional será del 3 % de la tasación y la definitiva del 5 % del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce y treinta horas del día señalado para la subasta, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo de fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo para el aprovechamiento: Será de seis meses a partir de la formalización del contrato.

Pago del aprovechamiento: Se realizará en el acto de la firma del contrato en su totalidad.

Gastos a cargo del rematante: Los que se hacen constar en el pliego de condiciones que está a disposición de los licitadores.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta la subasta se repetirá al décimo día hábil a contar del siguiente al de la primera en las mismas condiciones y hora.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, con D. N. I. núm., en representación (propia o de, enterado de los pliegos de condiciones generales y económico

administrativas para la subasta del aprovechamiento de 197 chopos de las choperas del Puente Lozano, Cañizar y la Presa, propiedad del Ayuntamiento de Albillos, ofrece la cantidad de pts. Lugar, fecha y firma del proponente.

Albillos, a 20 de enero de 1979. El Alcalde (ilegible).

521.—1.790,00

AYUNTAMIENTO DE MONTEIRRUBIO DE LA DEMANDA

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la subasta de 154 hayas, de ellas 123 maderables, 24 huecas y 7 leñosas, cubicado solamente lo maderable, en la tasación de 957.600 pesetas, con 228 metros cúbicos de madera.

La subasta se celebrará a las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en idénticas condiciones a las publicadas en el anterior anuncio del día 12 de noviembre de 1979, del «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose los pliegos hasta media hora antes de la anunciada para la subasta.

Monterrubio de la Demanda, a 4 de febrero de 1980. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

590.—710,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío libreta número 628-2, Oficina de Aranda de Duero.

Extravío libreta núm. 29.758-8, Oficina de Aranda de Duero.

Extravío libreta número 33.960, Oficina de Aranda de Duero.

Extravío libreta núm. 2.853-8, Oficina de Briviesca.

Extravío plazo número 3012-042-000.661, Oficina de Sotresgudo.

Extravío plazo número 3012-111-002.259, Oficina de Belorado.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

378.—600,00